

**COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS,  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**ACTA N° 8**

**SUMARIO**

- 1°.-** Asistencias.
- 2°.-** Elección de Mesa.
- 3°.-** Consideración y Aprobación *Acta N° 7* sesión de fecha 30 de abril de 2024.
- 4°.-** Expediente Interno N° 014/24, caratulado “**SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X ,Obligtoriedad de muros en los terrenos baldíos”.
- 5°.-** Expediente Interno N° 018/24, caratulado “**EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ**, presenta anteproyecto de resolución, con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá”.
- 6°.-** Expediente Interno N° 025/24, “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, eleva Oficio N° 099/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición de los Padrones Nros.5.275 al 5.299 (antes 2.139), perteneciente al Complejo Habitacional RC 15 sito en la ciudad de Paso de los Toros”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Fernando BENITEZ y Mtra. Lidia FERREIRA.

**Total: dos (2) Ediles.**

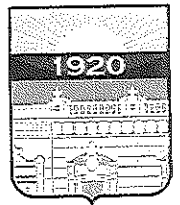
Asisten además, el Edil Nildo FERNANDEZ (en calidad de suplente en Comisión, del Edil Federico Silva), y los suplentes de Edil Emiliano FONSECA (por su titular Mariela Correa ) Esc. Lorna TAÑO (por su titular Felipe Bruno) y Marino de SOUZA (por el titular Gonzalo Dutra da Silveira).

**Total: cuatro (4) suplentes.**

Alternan, los suplentes de Edil Javier Guedes y Lorena da SILVA.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **SEIS (6)** integrantes de Comisión, la cual es asistida por la funcionaria Geny MACIEL.





- 2 -

Se vota por unanimidad de SEIS (6) presentes, para presidir la reunión en carácter ad-hoc, al Suplente de Edil Emiliano Fonseca, actuando en secretaría la titular en su cargo Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira.

- 3 -

Puesto a consideración el Acta N° 7, de sesión de fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro, es aprobado por unanimidad de seis (6) presentes, sin merecer observaciones.

- 4 -

Comenzando con el tratamiento del orden del día, se considera el **Expediente Interno N° 14/24**, caratulado "**SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presenta anteproyecto de decreto, referente a la modificación de normativa existente regulada en el Art. 123 de la Ordenanza de Salubridad, que está recopilada en el Digesto Departamental, en el Título VI- Higiene y Salubridad; Capítulo XII- Desinfección de viviendas y baldíos; X , Obligatoriedad de muros en los terrenos baldíos".

Por Unanimidad de seis (6) presentes resuelven que el tema quede en carpeta, a la espera de la visita de los técnicos de la Intendencia Departamental.

- 5 -

Al tratarse el siguiente punto, **Expediente Interno N° 018/24**, caratulado "**EDIL DPTAL. FERNANDO BENITEZ**, presenta anteproyecto de resolución con la iniciativa de vecinos de la localidad de Caraguatá, que sugieren al Ejecutivo Departamental la viabilidad de la creación de un Camping, a orillas de arroyo Caraguatá", se solicita que por secretaría administrativa se pida en Ordenamiento Territorial, un plano de Caraguatá y de Paso Aguiar. Por unanimidad de presentes, se vota que quede en carpeta.

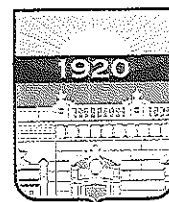
- 6 -

Tratándose el último punto del orden del día, **Expediente Interno N° 025/24**, caratulado "**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, eleva Oficio N° 099/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición de los Padrones Nros. 5.275 al 5.299 (antes 2.139), perteneciente al Complejo Habitacional RC 15 sito en la ciudad de Paso de los Toros", por unanimidad de seis (6) presentes, se resuelve enviar a Plenario el siguiente

#### " Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA** y **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por el titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Emiliano FONSECA** (por su titular Mariela CORREA), **Esc. Lorna TAÑO** (por el titular Felipe BRUNO) y **Nildo FERNANDEZ** (por su titular Federico Silva), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Emiliano Fonseca y en secretaría la Edila Departamental





Mtra. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes elevar a Plenario, el siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**VISTO;** el Expediente Interno N° 025/24, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 099/24, con solicitud de anuencia para llevar a cabo la enajenación por título compraventa y modo tradición de los Padrones Nros. 5.275 al 5.299 (antes 2.139), perteneciente al Complejo Habitacional RC 15 sito en la ciudad de Paso de los Toros*”;

**RESULTANDO I;** que por Oficio N° 099/2024, el Ejecutivo Departamental solicita anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición los padrones del N° 5275 al 5299 (antes 2139) perteneciente al Complejo Habitacional RC 15, sito en la ciudad de Paso de los Toros;

**RESULTANDO II;** que en la cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, suscrito entre la IDT y la ANV con fecha 15 de Diciembre de 2014, la Intendencia Departamental se obligó a transferir la propiedad de todos los inmuebles de su propiedad, donde tienen asiento Complejos de viviendas construidos por Convenio, pudiendo de acuerdo a lo previsto en el numeral II de la referida cláusula segunda, otorgar poder a esos efectos a la Agencia Nacional de Vivienda, en su calidad de fiduciario del “**FIDEICOMISO INMUEBLES Y CARTERA SOCIAL Y COMERCIAL X – FIDEICOMISO FINANCIERO**”;

**CONSIDERANDO I;** que este Complejo Habitacional es producto de una serie de convenios que en su momento la Intendencia Departamental realizó con el Banco Hipotecario del Uruguay, los que a la fecha se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Vivienda;

**CONSIDERANDO II;** que en esta instancia, se solicita anuencia para la enajenación de los inmuebles que integran el denominado RC-15, ubicados en la ciudad de Paso de los Toros, que incluye los Padrones: 5275 al 5299 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, a los beneficiarios de las promesas canceladas, según registro que posee la Agencia Nacional de Viviendas, habiendo otorgado la Intendencia Departamental poder a dicha Agencia;

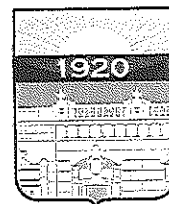
**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 37 Inc. 2° de la Ley 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

### RESUELVE:

**1ro.-** Conceder la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para enajenar por título compraventa y modo tradición, los Padrones Nros. 5275 al 5299 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, a los





beneficiarios de las promesas canceladas, según registro que posee la Agencia Nacional de Viviendas, para lo cual la Intendencia Departamental otorgó poder a dicha Agencia a esos efectos, todo en cumplimiento de los convenios suscritos oportunamente entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y el Banco Hipotecario del Uruguay, actualmente regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Viviendas.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. POR LA COMISION : Emiliano Fonseca (*Presidente ad-hoc*) Mtra. Lidia FERREIRA (*Secretaria*) firmas".

Siendo la hora 20 y 15', agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión.

**Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO**

*Secretaria*

**Emiliano FONSECA ARENA**

*Presidente ad-hoc*

DGS/gmp.

